



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**

*Secretaría General*

DECRETO

<DEC\_GEN>

**ASUNTO:** Delegación de atribuciones propias de la Alcaldía en D. José Carlos Teruel Bienvenido, Sexto Teniente de Alcalde y Coordinador del Área de Medio Ambiente

**EXPEDIENTE:** Delegación Sexto Teniente de Alcalde

En virtud de las facultades conferidas en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía-Presidencia RESUELVE:

**PRIMERO.-** Delegar en D. José Carlos Teruel Bienvenido, Sexto Teniente de Alcalde y Coordinador del Área de Medio Ambiente, las funciones de representación, dirección, gestión e inspección de la actividad administrativa integrada en las siguientes Delegaciones de Área:

Delegación de Medio Ambiente:

- La conservación y defensa de la naturaleza y del medio ambiente, y en particular la guardería y conservación de los espacios naturales.
- Educación ambiental.
- Vigilancia y control sanitario ambiental. Control de la contaminación y calidad del aire.
- Ordenación, planificación, programación y ejecución de actuaciones en materia de protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones.
- Gestión de zonas acústicamente saturadas.
- Servicios municipales de Limpieza y Residuos Sólidos Urbanos.
- Servicios municipales de Playas.
- El control de eficacia y del cumplimiento de fines y objetivos que realiza la **Sociedad Municipal Aguas de Cádiz, S.A.**
- El control de eficacia y del cumplimiento de fines y objetivos que realiza el ente del sector público local, **Empresa Depuradora de Aguas Residuales, S.A. (EDACAFESA).**



## Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Secretaría General

- El control de eficacia y del cumplimiento de fines y objetivos que en materia de playas realiza de la empresa municipal **Sociedad Municipal de Fomento Económico Cádiz 2000, S.A.**

### Delegación de Mantenimiento, Mobiliario Urbano y Alumbrado público

- Alumbrado Público, Mantenimiento urbano y del mobiliario urbano
- Autorización de calas e inspección de las mismas
- Conservación y mantenimiento de edificios municipales.
- Parque Móvil.

### Políticas Públicas de Protección Animal:

- Cultura de convivencia y respeto de los derechos de los animales.

### Administración Electrónica y Transformación Digital:

- Servicios informáticos, telefónicos, telemáticos y electrónicos.
- Administración electrónica y digitalización de servicios. Modernización tecnológica del Ayuntamiento, la integración de servicios y redes y la implantación y fomento de la Administración Electrónica.
- Coordinación y prescripción tecnológica en materia de sistemas de información y comunicaciones para el Ayuntamiento, sus Organismos y Empresas. - Desarrollo, gestión, control y mantenimiento de los servicios y redes de telecomunicaciones.
- Promover la participación de la ciudadanía en el uso eficiente de las tecnologías de la comunicación e información.

### Transparencia:

- La coordinación de los distintos departamentos municipales para el desarrollo e implantación de herramientas de información pública en formatos abiertos y accesibles.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**

*Secretaría General*

Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Decreto al concejal delegado, a los efectos de su aceptación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**CUARTO.-** Del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la inmediata sesión que celebre.

</DEC\_GEN>

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica  
EL ALCALDE

Fdo.: BRUNO GARCÍA DE LEÓN